

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14925 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 717/2009-C, por auto de 1 de abril del 2013, ya firme, se ha decretado la conclusión por finalización de la liquidación del concurso Abreviado Voluntario al deudor Hispanica Slate, S.L. CIF: B-36969012. Domicilio Social en calle Sergio Saborido Cid, número 1, Vigo - Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo 3191, libro 3191, folio 90, Hoja Po-39954, Inscripción 1ª.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Hispanica Slate, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 3 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130019049-1